

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 5** *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad, por la que se aprueban y se hacen públicos los listados provisionales de admitidos a las pruebas para la renovación del Certificado Acreditativo del Personal de Control de Acceso a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Orden 734/2014, de 3 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales de las pruebas para la renovación del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas, y el Apartado Quinto de la Orden 2214/2016, de 8 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas para la renovación del certificado acreditativo del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas,

RESUELVO

Primero

Aprobar y hacer públicos los listados provisionales de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que serán expuestos en los tablones de anuncios del Registro General de la Comunidad de Madrid y de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo II a esta Resolución.

Segundo

Aprobar y publicar los listados provisionales de aspirantes no admitidos, hasta la subsanación de las deficiencias establecidas en el mismo, y de aspirantes excluidos, que se incorporan como Anexo I a esta Resolución. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para la subsanación de los defectos detectados.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden 734/2014, de 3 de abril, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, anteriormente citada, los aspirantes que no figuren en el listado provisional de admitidos podrán dirigirse al Tribunal Calificador, sito en la sede del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior (Gran Vía, número 6, tercera planta), para conocer las causas de su no admisión y dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, a fin de subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su no inclusión expresa, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto

La subsanación de los defectos podrá realizarse a través del Registro auxiliar de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno (Gran Vía, número 18, de Madrid), así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, antes citada, remitiendo al Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid la siguiente documentación:

1. Los aspirantes incluidos en el listado de no admitidos, pendientes de subsanación, aportarán la documentación acreditativa de la subsanación del defecto detectado.
2. Aquellos que no figuren en los listados de admitidos ni excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, junto con la documentación exigida en las bases generales.
3. Tal y como establece el Apartado Cuarto de la Orden de convocatoria, los aspirantes exentos de pago por derechos de examen deberán aportar en el citado plazo los siguientes documentos:
 - Las personas desempleadas: Certificado de demanda de alta, expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: Certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, del Ministerio del Interior.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, no figurarán en la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Quinto

Las pruebas se realizarán el día 3 de diciembre de 2016, en llamamiento único, que se realizará a las 11 horas en el siguiente lugar:

- Lugar de examen: Facultad de Derecho, plaza Menéndez Pelayo, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid.

Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad del ejercicio, debiendo el Tribunal Calificador adoptar Resolución motivada a tal efecto.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte, tarjeta de residencia de extranjeros, certificado de registro de ciudadano de la Unión (acompañado de identificación) o resolución original de concesión de la misma o de su renovación, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, deberán ir provistos de lápiz negro del número dos y goma.

De conformidad con el apartado quinto, punto 3, de la Orden 2214/2016, de 8 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno anteriormente citada, la actuación de los aspirantes se iniciará por la letra “A”, según sorteo celebrado en la Dirección General de Justicia y Seguridad.

Sexto

Se hacen públicos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las pruebas:

1. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no figuren en las relaciones definitivas de admitidos a la convocatoria.
2. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten los documentos originales reseñados en el artículo anterior.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2016.—La Directora General de Justicia y Seguridad, María Cristina Díaz Márquez.

ANEXO I

**PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ACREDITATIVO
DEL PERSONAL DE CONTROL DE ACCESO A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
Y ACTIVIDADES RECREATIVAS**

LISTADO DE NO ADMITIDOS PROVISIONALES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Subsanación
X5134233N	COMSA		ADRIÁN CIPRIAN	1
X4795139F	DOCIU		VIRGIL	2
Y0485339F	GHRIB		MOHAMMED	3
X4162271F	MANUSHEV	RADEV	NICOLAY	2

Subsanación:

1. Constan antecedentes penales.
2. Falta documentación de antecedentes penales.
3. Falta documento de acreditación exención de la tasa.

Documentación a presentar:

1. Acreditación de la cancelación de antecedentes penales.
2. Certificado/s del Registro Central de Penados de no constar antecedentes penales.
3. Certificación de estar inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de dos años, o realizar el pago de la tasa.

LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES POR NO REUNIR LOS REQUISITOS
DE LA CONVOCATORIA

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivos Exclusión
X6543188X	BAJAÑA	HUGO	EULOGIO E.	3ª Conv: 2866/10
X4616293D	BEREKET		OLEKSANDR	2ª Conv: 1627/09
71991689X	CÉSPEDES	CASTILLO	RAFAEL	2ª Conv: 1751/09
54447673A	FERNÁNDEZ	DE LA TORRE	ARNEL	1ª Conv: 478/09
50442464Z	FUENTE	CASTRO	JOSÉ ANTONIO	1ª Conv: 513/09
51221812F	KOMKA	DE SOUZA	MARCELO C.	1ª Conv: 261/09
54716927L	SABRI	SOUSSI	HICHAM	3ª Conv: 3467/10
50962101N	SIMANCAS	MARTÍN	JOSÉ ANTONIO	3ª Conv: 3523/10

Todas las personas citadas en este listado **no reúnen** las siguientes condiciones:

Ser poseedores del carné de controlador de acceso de la convocatoria del 2011 y cuya caducidad era el 6 de junio de 2016; lo cual era requisito imprescindible para presentarse a la actual convocatoria de renovación de dichos carnés.

ANEXO II

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Registro	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Calle Gran Vía número 3
Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas número 4
Dirección General de Justicia y Seguridad	Calle Gran Vía número 18
Economía, Empleo y Hacienda	Calle Albasanz número 14
Transportes, Vivienda e Infraestructuras	Calle Maudes número 17
Educación, Juventud y Deporte	Calle Gran Vía número 20
Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá número 16
Sanidad	Calle Aduana número 29
Políticas Sociales y Familia	Calle O'Donnell número 50
Economía, Empleo y Hacienda	Calle Caballero de Gracia número 32

(03/33.618/16)

